

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de mayo de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que el demandado Jorge Mario Jaramillo Castaño dio cumplimiento a lo requerido en providencia del 04 de mayo aportando copia de la cédula de ciudadanía para efectos de ser notificado.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

### **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, catorce (14) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por David Leonardo Monsalve Merchán contra Jorge Mario Jaramillo Castaño radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00268-00.

El demandado mediante correo enviado al despacho manifestó su deseo de ser notificado, en providencia del 04 de mayo fue requerido para que allegara fotocopia de su cedula de ciudadanía, m lo que ya fue cumplido por este.

Visto lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, por secretaría notifíquese al demandado Jorge Mario Jaramillo Castaño de la presente demanda al correo electrónico: [jomajaca@gmail.com](mailto:jomajaca@gmail.com)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfbf8d73bfeb70045ad3631cac76edb9734836800c7612a6ff8b3572b1d64d6**

La providencia se fija en Estado No. 082 del 18/05/2021 N.B.R.

Documento generado en 14/05/2021 01:51:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**